



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo SO/AC-86/2-V-2019, que autoriza la participación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos en el Programa "Guía para la Gestión y el Desempeño Municipal".

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO SO/AC-86/2-V-2019 QUE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS EN EL PROGRAMA "GUÍA PARA LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO MUNICIPAL"

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2019/05/02
2019/06/26
2019/05/02
H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
5720 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo SO/AC-86/2-V-2019, que autoriza la participación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos en el Programa "Guía para la Gestión y el Desempeño Municipal".

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Al margen izquierdo una toponimia que dice: Ayuntamiento 2019 - 2021.
Cuernavaca.- Un logotipo que dice: Juntos Haremos Cuernavaca.

MARISOL BECERRA DE LA FUENTE, SÍNDICO MUNICIPAL EN SUPLENCIA
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA,
MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110, 112
Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MORELOS; 38 FRACCIONES III, IV y XLV; 41 FRACCIÓN I, 43, 60 Y 64 DE
LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

CONSIDERANDO

Que la Guía para la Gestión y el Desempeño Municipal, es un programa de
Gobierno Federal diseñado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto
Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), que constituye
un sistema de elementos confiables, objetivos y comparables que orienta a los
gobiernos municipales para llevar a cabo una administración eficaz a partir de dos
niveles: de Gestión.- Entendido como el conjunto de procesos y actividades
básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo y de
Desempeño.- Entendido como los resultados alcanzados por el Gobierno
Municipal, de acuerdo con las funciones derivadas del mandato legal y las
expectativas ciudadanas.

Que sirve de guía a las acciones planeadas en el marco estratégico basadas en el
Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y que deberemos hacer frente en la
administración. La herramienta de autodiagnóstico se convierte en una fuente de
fácil acceso y comprensión donde cada área del Municipio conoce y reconoce su
potencial y líneas de acción.

Que el tablero de control, el Programa de Mejora de la Gestión, los cursos de
capacitación y demás instrumentos de medición de la gestión de calidad son

valiosas herramientas para conocer la situación general del municipio y áreas donde debe de enfocar sus esfuerzos.

Que mediante el sistema de emisión de los Certificados de Calidad Mínima Aceptable que otorga el Gobierno de la República, se refuerza la transparencia y rendición de cuentas. De una manera muy simple, podremos comunicar a la ciudadanía nuestros logros y avances.

Que la Guía introduce nuevas prácticas en la forma de diseñar y atender las políticas públicas en las relaciones del Municipio con la sociedad y con otros niveles de gobierno en un esquema de coordinación planificado. Por lo tanto, la participación de Cuernavaca en este programa representa para los actores internos una gran oportunidad para que sus funciones trasciendan. Para lo cual se cuenta con la capacitación y asistencia técnica del Instituto para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, como organismo operador en el estado del programa, ante lo cual habremos de contar con un enlace designado para éste propósito.

El reto este año para la presente administración, es organizar las condiciones del municipio y sus dependencias en base a la estructura y lineamientos de la Guía como instrumento rector de diagnóstico y evaluación de las actividades institucionales y consolidar los logros obtenidos, donde cada una de las dependencias del Ayuntamiento deberá aportar sus evidencias que demuestren condiciones mínimas aceptables para un buen gobierno, en un trabajo coordinado y sistemático.

En virtud de lo anterior, tengo a bien someter a su consideración la siguiente propuesta de:

ACUERDO SO/AC-86/2-V-2019 QUE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS EN EL PROGRAMA "GUÍA PARA LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO MUNICIPAL".

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza la participación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos en el programa "Guía para la Gestión y el Desempeño Municipal", implementado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), y operado en el estado a través del Instituto para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, para que en representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y en compañía de los servidores públicos que la normatividad indique, suscriba los Convenios, Acuerdos y demás actos jurídicos necesarios para la participación del Ayuntamiento en el programa antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueba la designación del Director General de Planeación y Evaluación de la Oficina de la Presidencia, como Enlace del Municipio para la versión 2019 y lleve a cabo las tareas de operatividad del programa.

ARTÍCULO CUARTO.- Se instruye a los titulares de todas las dependencias y organismos descentralizados del Ayuntamiento para que otorguen todas las facilidades necesarias para la implementación del programa "Guía para la Gestión y el Desempeño Municipal" en todas sus etapas.

ARTÍCULO QUINTO.- Las Dependencias del Ayuntamiento responsables de la atención a los temas de este programa, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación, deberán informar periódicamente al Cabildo de los avances y resultados obtenidos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Cabildo de Cuernavaca.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED); así como, al Instituto de



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo SO/AC-86/2-V-2019, que autoriza la participación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos en el Programa "Guía para la Gestión y el Desempeño Municipal".

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM), para su conocimiento y efectos correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos, en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Ayuntamiento, para su publicación correspondiente.

Dado en el Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la ciudad de Cuernavaca, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
LA SÍNDICO MUNICIPAL EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA
MARISOL BECERRA DE LA FUENTE
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE
CUERNAVACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ

En consecuencia remítase a la ciudadana Marisol Becerra de la Fuente, Síndico Municipal en suplencia del Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
LA SÍNDICO MUNICIPAL EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA
MARISOL BECERRA DE LA FUENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ
RÚBRICAS